

Provincias de Almería y Granada.

«Por Real orden de 17 del actual, se ha dispuesto que se supriman los siguientes servicios:

1.º Una conducción del correo en automóvil de Orgiva a Rubite, Polopos, Sorvilán y Albuñol (47 kilómetros), contratada mediante subasta pública en la cantidad de 8.400 pesetas anuales, y

2.º Otra conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de Adra (Almería) a Albuñol (Granada) (22 kilómetros), que es hijuela de la conducción de la estación férrea de Huércal-Overa a Berja, debiendo rebajarse al actual contratista de dicha conducción del correo, Sociedad Alsina y Graells, la cantidad que a prorrata le corresponda por el menor recorrido que habrá de efectuar en adelante.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que el radio total de servicio de la conducción del correo en automóvil de la estación férrea de Huércal-Overa a Berja, con el de sus hijuelas, es de 338,500 kilómetros, por los que se satisface la cantidad de 64.860,37 pesetas anuales, resultando así la unidad kilómetro de radio pagada al año por 138,64 pesetas y que de Adra a Albuñol hay una distancia o radio de 22 kilómetros, al que corresponde la remuneración anual de 3.050 pesetas, deberá acreditarse en lo sucesivo al expresado contratista Sociedad Alsina y Graells, y a partir de la fecha en que tenga efecto la reducción de servicio a que se refiere la presente Real orden, la asignación de 43.810,37 pesetas al año, por la práctica del servicio de la conducción del correo en automóvil de la estación férrea de Huércal-Overa a Berja (184 kilómetros), con hijuelas de Huércal-Overa a su estación férrea (2 kilómetros), Almería a Berja (57 kilómetros), Berja a Adra (17 kilómetros), Berja a Fondón (28,500 kilómetros), Venta de las Balsicas a Ugijar (Granada) (14 kilómetros), y de Fondón a Canjáyar (14 kilómetros), que es como quedará definitivamente establecido este servicio de transporte postal.

En lugar de los servicios citados que se suprimen, se establecerá una conducción del correo en automóvil de Orgiva a Rubite, Polopos, Sorvilán, Albuñol, Rabita (Granada) y Adra (Almería) (69,700 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 20.000 pesetas anuales.»

Ambulantes.

Como consecuencia de la supresión de la conducción del correo en automóvil de la Oficina de Villafranca de Oria a la estación férrea de Beasain, donde enlazaba con los trenes expresos 1 y 2 de la Compañía del Norte, toda la correspondencia ordinaria y certificada para dicha Oficina de Villafranca de Oria, que en la actualidad se cursa por la estación de Beasain, será entregada en lo sucesivo en la estación férrea de Villafranca de Oria.

**

A fin de facilitar el transbordo en Córdoba de la expedición expreso de Andalucía a la de Córdoba a Málaga, en lo sucesivo, a la llegada del tren 92 a la referida estación férrea, se procederá a descargar inmediatamente la correspondencia conducida en el furgón de cola, efectuando a continuación la de la conducida en el coche-correo.

**

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que en la provincia de Valencia se suprima la Oficina ambulante de Carcagente a Denia, con dos expediciones redondas diarias, a cargo cada una de ellas de un Oficial del Cuerpo de Correos, al que se acredita la indemnización reglamentaria de 11 pesetas en la primera expedición y 12 en la segunda, y a cuyo servicio se hallan adscritos dos empleados dependientes de la Estafeta fija de Carcagente, y que en su lugar se establezca una nueva Oficina ambulante de Valencia a Carcagente y Denia, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, a cargo cada una de estas expediciones de un funcionario, con la indemnización reglamentaria de 14 pesetas en la primera y 15 en la segunda por viaje completo. El total de empleados adscritos a este servicio será de cuatro, dependientes de la Administración principal de Valencia y con residencia en esta capital.

**

Horarios por los que han de regirse las Oficinas ambulantes que se expresan:

Madrid a Cartagena.

	Trenes.	Horas
Salida de Madrid.....	34	22,35
Llegada a Cartagena....	34	11,45
Detención: 29 h. 40 m.		
Salida de Cartagena.....	33	17,25
Llegada a Madrid.....	33	8,00